



## CIHUELA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	34.300,00	Gastos de personal	10.940,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.560,00
Tasas y otros ingresos	25.100,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	20.000,00	Transferencias corrientes	12.900,00
Ingresos patrimoniales	3.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	6.000,00
Transferencias de capital	30.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>112.500,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>112.500,00</b>

BOPSO-51-04052026

### II) PLANTILLA DE PERSONAL.

#### *a) Funcionaria Interina:*

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretaria-Interventora Interina en Agrupación con los Ayuntamientos de Deza y Carabantes: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cihuela, 24 de abril de 2026. – El Alcalde, Ángel Beltrán García

954